BASES

II CONCURSO DERELATOS BREVES

"MEJILLONES, PUERTO DE CUENTOS 2025"















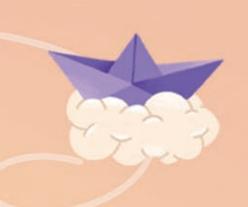
BASES

La Fundación de Cultura y Turismo de Mejillones y Puerto Mejillones, convocan a jóvenes y adultos, con residencia en la comuna, a participar de la segunda versión del Concurso de relatos breves "Mejillones, Puerto de Cuentos 2025", iniciativa que tiene por objetivo "promover la escritura creativa en la comunidad de Mejillones, a través de espacios que permitan fomentar, visibilizar y difundir sus creaciones literarias".

Este concurso de cuentos breves está sincronizado con el Aniversario del Combate Naval de Angamos y el Día de Mejillones, pues el número máximo de palabras requeridas, tienen directa relación con el número de años que celebran ambos hitos. Como este año es el aniversario N°146, esa es la cantidad máxima de palabras permitidas para los cuentos que se presenten en este concurso. Por lo tanto, todos los años este número de palabras irá variando y actualizándose junto con la celebración más importante de Mejillones.

- 1. Participantes: Podrán participar jóvenes entre 14 y 18 años. Y adultos, de 19 años en adelante, que vivan en Mejillones.
- 2. Género: Cuento breve.
- 3. Tema: el tema de los cuentos será libre, aunque se sugiere que la trama tenga como escenario la ciudad de Mejillones.
- 4. Cada participante podrá concursar con un máximo de dos obras, cada una de éstas, deberá tener una extensión que no supere las 146 palabras sin contar el título. Los trabajos deben ser digitalizados con interlineado 1.5, en fuente Calibrí, tamaño 12.





- · Los cuentos deben ser originales e inéditos, es decir, que no hayan sido publicados ni sean publicados durante el desarrollo del concurso ya sea en sitios web, revistas o libros. Y, que no estén participando en otro concurso.
- · Los cuentos deberán ser enviados vía correo electrónico. Para dicho efecto se deberán adjuntar al correo cuentosmejillones@gmail.com dos archivos: uno con el cuento participante y otro con los datos del autor. Los archivos pueden ser entregados en formato PDF o WORD.

El primer archivo con el cuento participante, deberá llevar en el encabezado el título del cuento y firmado al final con el seudónimo (nombre de fantasía) del autor.

El segundo archivo deberá llevar el Título "Datos Personales" y en el interior del documento deberá tener el nombre de la obra y el seudónimo del autor. En este archivo se agregarán los siguientes datos personales: Nombre completo, Rut, Dirección, Nombre del establecimiento educativo al que pertenece y curso (si fuese el caso), Teléfono, Correo electrónico, intereses literarios (autores, libros, temas). Los dos archivos (cuento y datos personales) se enviarán a la dirección de correo cuentosmejillones@gmail.com

5. El plazo de recepción de trabajos se abrirá el 23 de abril de 2025 y se extenderá hasta el 23 de junio de 2025, respetándose la fecha del envío del correo.





6. Se entregarán los siguientes premios por cada categoría:

1 er lugar: 1 Notebook, diploma de honor, libros de regalo y su cuento ilustrado.

2° lugar: 1 Smartphone, diploma de honor, libros de regalo y su cuento ilustrado.

3er lugar: 1 Tablet, diploma de honor, libros de regalo y su cuento ilustrado.

Adicionalmente, el jurado podrá entregar Menciones Honrosas por cada categoría, las cuales serán premiadas con libros y diplomas de honor.

- 7. El Concurso "Mejillones, Puerto de cuentos" se reserva el derecho de publicar y difundir los cuentos premiados y las menciones honrosas por diversos medios.
- 8. El jurado estará compuesto por tres personas ligadas al ámbito académico, literario e industrial de la Región de Antofagasta.
- 9. Los resultados serán dados a conocer durante la ceremonia de premiación, la cual se realizará durante la última semana de julio de 2025. La comisión organizadora informará oportunamente a los participantes e invitados, lugar y horario de la ceremonia.
- 10. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal, ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.
- 11. Preguntas a cuentosmejillones@gmail.com